Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **5658-HCD-2021** – DESPACHO N° 110 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA** 

### **VISTO**

El Expediente N° 5658-HCD-2021; Ref. a: Sol. Condonación de Impuestos Municipales año 2020; y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la Obra Social Electricistas Navales pueden solicitar la eximición de Tasas Municipales en tanto cumplan con los requisitos legales fijados en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan;

Que en aquellos casos en que las entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por Servicios Sanitarios por el año 2020, Cuotas 1 a 6 // Alumbrado, Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Publica, por el año 2020, Cuotas de 1 a 6.-

#### POR ELLO

DE:

# EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

## O R D E N A N Z A N° 6110

ARTICULO 1°: CONDONASE a la Obra Social Electricistas Navales la deuda ...... existente de las Tasa por Servicios Sanitarios por el año 2020, Cuotas 1 a la 6 y Alumbrado , Barrido Limpieza y Conservación de la Vía Publica, por el año 2020, Cuotas 1 a la 6 // para el inmueble designado catastralmente como 06-D-6A-50 Partida N° 145468.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y ...... cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 6 de Diciembre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente Interino del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA** 

**ES COPIA FIEL** 

Digitalizado Rodolfo Aguilar 6/12/2019